



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022

Ayuntamientos de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani
Diputación por Mayoría Relativa al 01 Distrito Electoral Local con cabecera el Acatlán de Pérez Figueroa

ELECCIONES
EXTRAORDINARIAS
OAXACA
2022

INFORME FINAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS BODEGAS ELECTORALES DEL IEEPCO PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN LOS MUNICIPIOS DE CHAHUITES, REFORMA DE PINEDA, SANTA MARIA MIXTEQUILLA, SANTIAGO LAOLLAGA, SANTA MARÍA XADANI, ASÍ COMO LA DIPUTACIÓN CORRESPONDENTE AL DISTRITO 01 CON CABCERA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



Contenido

1. Presentación -----	4
2. Marco Legal -----	5
3. Objetivo -----	5
4. Resultados del lugar que ocupa la bodega electoral -----	6
5. Resultados del acondicionamiento de las bodegas electorales -----	7
6. Resultados del equipamiento a las bodegas electorales-----	7
7. Resultados de la verificación de las bodegas -----	8
7.1 Consejo Distrital Electoral 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa-----	8
7.2 Consejo Distrital Electoral 11 con cabecera en Matías Romero Avendaño-----	9
7.2.1 Chahuities-----	9
7.2.2 Reforma de Pineda-----	10
7.3 Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec-----	10
7.3.1 Santa María Mixtequilla-----	10
7.3.1 Santiago Laollaga-----	11
7.4 Consejo Distrital Electoral 19 con cabecera en Salina Cruz-----	11
7.4.1 Santa María Xadani-----	12
8. Medidas implementadas para subsanar las observaciones de la verificación INE-IEEPCO-----	12
8.1 Consejo Distrital Electoral 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa-----	12
8.2 Consejo Distrital Electoral 11 con cabecera en Matías Romero Avendaño-----	13
8.2.1 Chahuities-----	13



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022

Ayuntamientos de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani
Diputación por Mayoría Relativa al 01 Distrito Electoral Local con cabecera el Acatlán de Pérez Figueroa

ELECCIONES
EXTRAORDINARIAS
OAXACA
2022

8.2.2 Reforma de Pineda- - - - -	13
8.3 Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec- - - - -	13
8.3.1 Santa María Mixtequilla- - - - -	13
8.3.1 Santiago Laollaga- - - - -	13
8.4 Consejo Distrital Electoral 19 con cabecera en Salina Cruz- - - - -	14
8.4.1 Santa María Xadani- - - - -	14
9. Medidas sanitarias implementadas durante la verificación de las bodegas electorales, para la protección de la salud derivado de la pandemia COVID 19- - - - -	15
10.- Evidencia Fotográfica- - - - -	16
10.1 Bodega electoral para la elección de Diputación por MR por el 01 Distrito Electoral Local- - - - -	16
10.2 Bodega Electoral para la elección de Reforma de Chahuities- - - - -	17
10.3 Bodega Electoral para la elección de Reforma de Pineda- - - - -	17
10.4 Bodega Electoral para la elección de Santa María Mixtequilla- - - - -	18
10.5 Bodega Electoral para la elección de Santiago Laollaga- - - - -	18
10.6 Bodega Electoral para la elección de Santa María Xadani- - - - -	19
10.7 Actividad realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, para desocupar los anaqueles para ser distribuidos a los Consejos Distritales Electorales con elección extraordinaria, para las bodegas electorales- - - - -	19



1. Presentación

Con fecha 17 de enero de 2022, se declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, para la elección de la diputación por Mayoría Relativa por el 01 Distrito Electoral Local con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa y las concejalías a los ayuntamientos los municipios de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga y Santa María Xadani; asimismo, con misma fecha, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, determinó mediante acuerdo IEEPCO-CG-13/2022, ejercer la facultad de atracción de atribuciones y funciones de los consejos municipales electorales de los municipios anteriormente mencionado, y la delegación de las mismos a los consejos distritales electorales correspondientes. Asimismo se aprobó el calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, estableciéndose que la Jornada Electoral se llevará a cabo el próximo domingo 27 de marzo de 2022, en donde, la ciudadanía podrá acudir libremente a las mesas directivas de casilla, para ejercer su derecho al voto, fortaleciendo la democracia en el municipio, estado y en el país, y, posteriormente los consejos distritales electorales, como punto culminante será responsable del desarrollo del cómputo distrital y municipales de la elección, según corresponda; la declaración de los resultados y la expedición de las constancias respectivas a quienes resulten electos.

En virtud de lo anterior, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en cumplimiento de todas las etapas y previendo contar con las condiciones necesarias que garanticen el desarrollo correcto del Proceso Electoral, asimismo en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, que establece que corresponde al órgano competente del OPL, implementar las acciones necesarias para la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales, verificar que cuenten con las condiciones que garanticen la seguridad para el resguardo de la documentación y materiales electorales, especialmente de las boletas y los paquetes electorales posterior a la Jornada Electoral, asimismo en atención a la obligación del OPL de informar al INE sobre las condiciones que guardan dichas bodegas electorales en los órganos competentes, en el presente documento se informan detalladamente las condiciones actuales, necesidades apremiantes, así como las acciones que se están ejecutando.



2. Marco Legal

- Artículos 4, numeral 1, 104, numeral 1, inciso a), f) y o), 268, numerales 1 y 2 a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Artículo 164, numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca
- Artículos 166, 167 numeral 1, 169 del Reglamento de Elecciones del INE
- Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE
- Convenio de Coordinación celebrado entre INE-IEEPCO, para el Proceso Electoral Extraordinario 2022.
- Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales del IEEPCO para la elección extraordinaria en los Municipios de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, así como la Diputación correspondiente al Distrito 01, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, todos pertenecientes a Oaxaca.

3. Objetivos

Objetivo general

Garantizar que las bodegas electorales de los consejos distritales electorales 01, 11, 18 y 19 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, cuenten con las condiciones óptimas de acondicionamiento, equipamiento y seguridad para el resguardo de la documentación y material electoral de las elecciones extraordinarias de las concejalías de los ayuntamientos de los municipios de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, así como la Diputación correspondiente al Distrito 01, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022.

Objetivos Específicos

- Identificar las deficiencias físicas de los espacios que ocupan las bodegas electorales para su habilitación y adecuación con condiciones de funcionalidad y seguridad.
- Dar seguimiento al acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales.



4. Resultados del lugar que ocupa la bodega electoral

Con fecha 21 de enero de 2021, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante oficio IEEPCO/DEOCE/039/2022, instruyó a las presidencias de los Consejos Distritales Electorales de Acatlán de Pérez Figueroa, Matías Romero Avendaño, Santo Domingo Tehuantepec y Salina Cruz, llevar a cabo la determinación del lugar a usarse como bodega electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, actividad que fue realizada en tiempo y forma por los órganos desconcentrados; arrojando los siguientes resultados.

CDE	01 ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	11 MATIAS ROMERO AVENDAÑO		18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC		19 SALINA CRUZ
MUNICIPIO DELEGADO	NO APLICA	CHAHUITES	REFORMA DE PINEDA	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	SANTIAGO LAOLLAGA	SANTA MARÍA XADANI
MEDIDAS LARGO X ANCHO X ALTO	4.72m x 4.28m x 2.99 m	4.07m x 3.65m x 2.70m	3.55m x 2.82m X 2.90 m	6.00m x 4.5m x 3.00m	4.50m x 2.50m x 3.00m	4.35m x 4.10 m x 3.00 m
¿FUNGIO COMO BODEGA EL PROCESO ANTERIOR?	SI	SI	NO	SI	NO	SI
PUERTA	BUEN ESTADO REQUIERE CAMBIO DE CHAPA.	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	REQUIERE COLACIÓN DE PUERTA	BUEN ESTADO
VENTANAS	CUENTA CON UNA VENTANA QUE REQUIERE SELLADO	SE ENCUENTRAN SELLADAS	2 VENTANAS QUE REQUIEREN SELLADO.	SE ENCUENTRAN SELLADAS	4 VENTANAS QUE REQUIEREN SELLADO	2 VENTANAS SELLADAS
TECHO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO
MUROS	BUEN ESTADO	LOS MUROS REQUIEREN PINTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	REQUIERE COLOCACION DE UN MURO DE TABLAROCA PARA DELIMITAR EL LUGAR.	BUEN ESTADO
PISOS	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO
INSTALACIÓN ELECTRICA	BUEN ESTADO SE REQUIERE UN FOCO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO SE REQUIEREN FOCOS	REQUIERE REVISIÓN YA QUE NO FUNCIONA CORRECTAMENTE	
INSTALACIÓN SANITARIA	BUEN ESTADO, LOS SANITARIOS ESTÁN AL EXTERIOR DE LA BODEGA Y NO REPRESENTAN RIESGO.	BUEN ESTADO, SANITARIOS AL EXTERIOR DE BODEGA.	BUEN ESTADO, SANITARIOS AL EXTERIOR DE BODEGA.	SANITARIO CANCELADO	BUEN ESTADO, LOS SANITARIOS ESTÁN AL EXTERIOR DE LA BODEGA Y NO REPRESENTAN RIESGO	BUEN ESTADO, LOS SANITARIOS ESTÁN AL EXTERIOR DE LA BODEGA Y NO REPRESENTAN RIESGO.
DRENAJE	NO CUENTA CON DRENAJE PLUVIAL PUES LA BODEGA SE ENCUENTRA EN SEGUNDO PISO.	SE ENCUENTRA ALEJADO DE LA BODEGA, NO REPRESENTA RIESGO.	SE ENCUENTRA ALEJADO DE LA BODEGA, NO REPRESENTA RIESGO.	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 numeral 1 del reglamento de elecciones del INE, las presidencias de los consejos distritales electorales 01, 11, 18 y 19, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2022, rindieron informe a las y los integrantes de sus consejos, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad que guardan los lugares determinados como bodegas electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022.

5. Resultados del acondicionamiento de las bodegas electorales

Actualmente los Consejos Distritales Electorales se encuentran en proceso de gestión de los recursos ante el área administrativa del Instituto, quien se encarga de valorar y analizar las propuestas de cotizaciones a los trabajos de acondicionamiento, con la finalidad de optimizar los recursos y que los trabajos sean eficaces, a efecto de garantizar que cubran con los requisitos indispensables y garanticen la seguridad de la documentación y materiales electorales.

6. Resultados del Equipamiento a las Bodegas Electorales

Durante la etapa de determinación de los lugares a destinarse como bodegas electorales, realizada por los consejos distritales electorales se detectó la necesidad de equipamiento, como se detalla:

Los anaqueles tienen capacidad para el acomodo de hasta 20 paquetes electorales, por lo que la necesidad es la siguiente:

DTTO	MUNICIPIO/CABECERA DISTRITAL	CANTIDAD DE PAQUETES EN FUNCIÓN A LAS CASILLAS A INSTALARSE	ANAQUELES REQUERIDOS
01	Acatlán de Pérez Figueroa	226	12
11	Municipio de Chahuities	15	1
11	Municipio de Reforma de Pineda	4	1
18	Municipio de Santa María Mixtequilla	6	1
18	Municipio de Santiago Laollaga	6	1
19	Municipio de Santa María Xadani	14	1



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022

Ayuntamientos de Chahuites, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani
Diputación por Mayoría Relativa al 01 Distrito Electoral Local con cabecera el Acatlán de Pérez Figueroa

ELECCIONES
EXTRAORDINARIAS
OAXACA
2022

Asimismo, se consideró el siguiente equipamiento adicional:

DTTO	MUNICIPIO/CABECERA DISTRITAL	TARIMAS	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	EXTINTOR	REQUIERE SEÑALIZACIONES SI/NO
01	Acatlán de Pérez Figueroa	0	2	0	NO
11	Municipio de Chahuites	0	0	1	NO
11	Municipio de Reforma de Pineda	0	1	1	NO
18	Municipio de Santa María Mixtequilla	1	1	1	NO
18	Municipio de Santiago Laollaga	1	2	1	SI
19	Municipio de Santa María Xadani	1	3	2	NO

Cabe señalar, que debido a que los inmuebles que ocupan las sedes de los cuatro distritos electorales, fungieron como sede en el proceso electoral inmediato anterior, en algunos casos se cuenta aun con parte del equipamiento, como son lámparas de emergencia o extintores, mismo que será de utilidad en este Proceso Electoral Local Extraordinario 2022.

7. Resultados de la verificación de las bodegas

7.1 Consejo Distrital Electoral 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa

Con fecha 11 de febrero de 2022, personal de la Junta Distrital Ejecutiva 01 y 02 del INE llevó a cabo la verificación de la bodega electoral de manera conjunta entre el INE y el IEEPCO, arrojando los siguientes resultados:

- La bodega cuenta con los 20 metros cuadrados de dicho espacio son suficientes para el resguardo de los 226 paquetes electorales, es decir es de exclusividad de la documentación electoral.
- Se encuentran retiradas de las fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflables, asimismo está retiradas de cuerpos de agua que pudieran tener creciente por exceso de lluvias, como son ríos, presas y lagunas, y, está provista de buen sistema de drenaje.



- Se encuentra en un segundo piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.
- La bodega para documentación electoral cuenta con una ventana que requiere sellado.
- Aun no se encontraba determinado el lugar para bodega de materiales electorales.
- La bodega aun no cuenta con anaqueles ni con diablos de carga, extintores, así como señalización de rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y lámparas de emergencia.

7.2 Consejo Distrital Electoral 11 con cabecera en Matías Romero Avendaño

Con fecha 10 de febrero de 2022, personal de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del INE, se llevó a cabo la verificación de manera conjunta entre el INE y IEEPCO, arrojando los siguientes resultados:

7.2.1 Chahuities:

- La bodega electoral que se determinó es para ambas elecciones de los municipios delegados (Chahuities y Reforma de Pineda) con los espacios delimitados para cada municipio.
- Se encuentra a un costado de la sala de sesiones, lo que facilitará el acceso en los cómputos.
- Se encuentran retiradas de las fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflables, asimismo está retiradas de cuerpos de agua que pudieran tener creciente por exceso de lluvias, como son ríos, presas y lagunas, y, está provista de buen sistema de drenaje.
- La puerta de acceso se encuentra en buen estado.
- La ventana con la que cuenta se encuentra correctamente sellada.
- Los muros se encuentran en buen estado.
- Cuenta con extintor, lámparas de emergencia, botiquín de primeros auxilios y señalizaciones necesarias.
- Hacen falta tarimas, anaqueles, diablos de carga, guantes de carnaza, fajas de protección y juego de herramientas.



7.2.2 Reforma de Pineda:

- Se encuentra retiradas de las fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflables, asimismo está retiradas de cuerpos de agua que pudieran tener creciente por exceso de lluvias, como son ríos, presas y lagunas, y, está provista de buen sistema de drenaje.
- Se encuentra a un costado de la sala de sesiones, lo que facilitará las actividades de traslado de paquetes en el cómputo.
- La puerta de acceso se encuentra en buen estado, pero requiere un cambio de chapa para mayor seguridad.
- Cuenta con dos ventanas que requieren sellado.
- Los muros se encuentran en buen estado.
- Cuenta con extintor, lámparas de emergencia, botiquín de primeros auxilios y señalizaciones necesarias.
- Hacen falta tarimas, anaqueles, diablos de carga, guantes de carnaza, fajas de protección y juego de herramientas.

7.3 Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec

Con fecha 11 de febrero de 2022, personal de la 05 Junta Distrital Electoral del INE, acudió a las instalaciones del 18 Consejo Distrital, para la verificación de la funcionalidad de las bodegas electorales correspondiente a las elecciones extraordinarias de los municipios de Santa María Mixtequilla y Santiago Laollaga; dicha actividad se llevó a cabo de manera coordinada entre INE-IEEPCO, arrojando los siguientes resultados:

7.3.1 Santa María Mixtequilla

- Se identificó una ventana de dimensiones pequeñas, la cual está ubicada a más de dos metros de altura con respecto al piso, sin embargo, se recomendó que sea sellada.
- El lugar se encuentra retirado de las fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflables, asimismo



está retiradas de cuerpos de agua que pudieran tener creciente por exceso de lluvias, como son ríos, presas y lagunas, y, está provista de buen sistema de drenaje.

- La puerta de acceso, muros, techo, instalaciones eléctricas y sanitarias se encuentran en buen estado y en ningún momento representan riesgo para la funcionalidad de la bodega electoral.
- Cuenta con extintores, lámpara de emergencia y señalizaciones adecuadas.
- No se cuenta con equipamiento, como son anaqueles, tarimas, diablos de cargar, equipo de protección (fajas de carga y guantes de carnaza).

7.3.2 Santiago Laollaga

Debido a que en la sede del Consejo Distrital se requieren diversos trabajos de acondicionamiento:

- Se clausurará una pared con tablarroca o material similar.
- Colocación de la puerta de acceso.
- Sellado de cuatro ventanas de dimensiones medianas a grandes, con triplay, tablarroca o algún material similar.
- Las dimensiones del lugar serían de aproximadamente 12 metros cuadrados, lo que permitirá resguardar la documentación y el material electoral.
- El espacio destinado se encuentra en la planta alta de las instalaciones del Consejo Distrital.
- El espacio está alejado de fuentes potenciales que provoquen incendios, retirado de cuerpos de agua como ríos, presas, lagunas, etc., provisto de un buen sistema de drenaje; y el nivel del piso interior se ubicaría por arriba del nivel del piso exterior.
- Hace falta equipamiento, como son: tarimas, anaqueles, extintor, señalizaciones, diablos de carga y equipo de protección.

7.4 Consejo Distrital Electoral 19 con cabecera en Salina Cruz

Con fecha 10 de febrero de 2022, personal de la 05 Junta Distrital Electoral del INE, acudió a las instalaciones del 18 Consejo Distrital, para la verificación de la funcionalidad de la bodega electoral correspondiente a la elección



extraordinaria del municipio de Santa María Xadani; dicha actividad se llevó a cabo de manera coordinada entre INE-IEEPCO, arrojando los siguientes resultados:

7.4.1 Santa María Xadani

- El espacio es suficiente para el resguardo de la documentación y materiales electorales.
- Se trata de un lugar alejado de fuentes potenciales que provoquen incendios, se encuentra retirado de cuerpos de agua, como ríos, presas, lagunas; está provisto de un buen sistema de drenaje, el nivel del piso interior se encuentra por arriba del piso exterior.
- Los techos, piso, muros y puertas están en buenas condiciones
- Cuenta con dos ventanas que se encuentran correctamente selladas.
- Las instalaciones eléctricas y sanitarias tienen buen funcionamiento y no representan riesgo en la funcionalidad de la bodega.
- No cuenta con equipamiento, como es: tarimas, anaqueles, lámpara de emergencia, extintor, diablos de carga, equipo de protección, etc.

8. Medidas implementadas para subsanar las observaciones de la verificación INE-IEEPCO.

8.1 Consejo Distrital Electoral 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa

De acuerdo a las observaciones detectadas por la 01 Junta Distrital Ejecutiva del INE, se llevó a cabo lo siguiente:

- Del 11 al 14 de febrero el Consejo Distrital Electoral asignó un cuarto como bodega de materiales electorales con las medidas de seguridad adecuadas, quedando solventada dicha observación.
- El 14 de febrero de 2022 se equipó con un extintor la bodega electoral para la documentación, quedando solventada la observación.
- En el caso de la observación de cambio de chapa, así como el sellado de la ventana, se realizó la solicitud para autorización de recurso con el área administrativa del instituto, por lo que la solventación de la observación se encuentra en proceso.



8.2 Consejo Distrital Electoral 11 con cabecera en Matías Romero Avendaño

De acuerdo a las observaciones detectadas por la 07 Junta Distrital Ejecutiva del INE, se desprende lo siguiente:

8.2.1 Chahuities

De los resultados de la verificación mencionado en el punto 7.2.1 se desprende que la bodega electoral cuenta con todas las condiciones necesarias y con la mayor parte del equipamiento; en cuanto a la falta de diablos de carga, es de destacar que se trata de 15 paquetes electorales cuyo traslado a la sala de sesiones no necesariamente requiere de dicho equipo.

8.2.2 Reforma de Pineda

De los resultados de la verificación mencionada en el punto 7.2.2, el consejo distrital se encuentra haciendo las gestiones necesarias ante el área administrativa de este instituto para la reparación de la puerta de acceso, así como para el sellado de las ventanas, así mismo, en cuanto a la falta de diablos de carga, es de destacar que se trata de 15 paquetes electorales cuyo traslado a la sala de sesiones no necesariamente requiere de dicho equipo.

8.3 Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec

8.3.1 Santa María Mixtequilla

De acuerdo a lo observado durante la verificación mencionada en el punto 7.3., es de destacar que el lugar destinado para la bodega electoral cuenta en su mayoría con las condiciones necesarias para el resguardo de la documentación y materiales electorales, así mismo cuenta con parte del equipamiento requerido; en cuanto hace a la ventana que requiere sellado, actualmente el consejo distrital se encuentra realizando las gestiones necesarias para que se lleve a cabo; en tanto al equipamiento faltante, debe considerarse que por tratarse de 6 paquetes electorales, no es necesario el uso de diablos de carga.

8.3.2 Santiago Laollaga



De acuerdo a los hallazgos de la verificación, como se menciona en el punto 7.3.2 el consejo distrital actualmente esta realizando las gestiones de autorización y ministración del recurso por parte del área administrativa del Instituto, debido a que los trabajos de acondicionamiento son mayores. Por lo que una vez que se autorice se llevarán a cabo.

8.4 Consejo Distrital Electoral 19 con cabecera en Salina Cruz

8.4.1 Santa María Xadani

Conforme a los resultados arrojados en la verificación mencionada en el punto 7.4.1, es importante mencionar que la bodega electoral para la elección extraordinaria, cuenta con todas las condiciones necesarias para garantizar el resguardo de la documentación y materiales electorales, por lo que no requiere reparaciones o acondicionamientos.

Es importante mencionar que en caso de todas las bodegas electorales, del 01 Consejo Distrital Electoral, como las cinco bodegas que corresponden a los municipios anteriormente señalados, aun no cuentan con el equipamiento de tarimas, anaqueles, por lo que en aras de contar en tiempo y forma con el equipamiento mencionado, con fecha 21 de febrero de 2022 la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral de este instituto, inició el proceso de destrucción de la documentación electoral del proceso electoral inmediato anterior, y con ello, la desocupación de los anaqueles con los que se equiparán los consejos distritales electorales para el proceso electoral local extraordinario 2022, debido a que se encuentran al interior de la bodega central del instituto, junto con los paquetes electorales del proceso mencionado, por lo que en próximos días estaremos en condiciones de hacer la distribución del equipamiento a los cuatro consejos distritales electorales con elecciones extraordinarias.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022

Ayuntamientos de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani
Diputación por Mayoría Relativa al 01 Distrito Electoral Local con cabecera el Acatlán de Pérez Figueroa

ELECCIONES
EXTRAORDINARIAS
OAXACA
2022

9. Medidas sanitarias implementadas durante la verificación de las bodegas electorales, para la protección de la salud derivado de la pandemia COVID 19.

En todos los casos, durante las visitas por parte del personal de las diversas juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, a las sedes de los cuatro consejos distritales electorales, se establecieron filtros sanitarios en los accesos de los inmuebles, consistentes en la colocación de tapete sanitizante; toma de temperatura, y sanitización de las personas que ingresaron, así mismo, se observaron los siguientes protocolos de salud:

- ✓ Sanitización de las superficies, antes y después del a verificación
- ✓ Uso de cubrebocas obligatorio
- ✓ Mantener la sana distancia entre las personas asistentes



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022

Ayuntamientos de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani
Diputación por Mayoría Relativa al 01 Distrito Electoral Local con cabecera el Acatlán de Pérez Figueroa

ELECCIONES
EXTRAORDINARIAS
OAXACA
2022

10. Evidencias fotográficas.

10.1 Bodega Electoral para la elección de Diputación por MR por el 01 Distrito Electoral Local



Imagen 1.- puerta de acceso a la bodega para la documentación electoral, la cual requiere cambio de chapa



Imagen 2.- ventana que requiere sellarse (bodega para la documentación electoral)



Imagen 3.- interior de bodega para documentación electoral (bodega para la documentación electoral).



Imagen 4,5,6.- bodega de materiales electorales



Imagen 5.- bodega de materiales electorales



Imagen 6.- bodega de materiales electorales



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022

Ayuntamientos de Chahuites, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani
Diputación por Mayoría Relativa al 01 Distrito Electoral Local con cabecera el Acatlán de Pérez Figueroa

ELECCIONES
EXTRAORDINARIAS
OAXACA
2022

10.2 Bodega Electoral para la elección de Chahuites



Imagen 1.- puerta de acceso a la bodega



Imagen 2.- Interior de bodega que muestra la ventana sellada correctamente.



Imagen 3.- interior de bodega que muestra suficiencia de espacio.

10.3 Bodega Electoral para la elección de Reforma de Pineda



Imagen 1.- interior de bodega, muestra las dos ventanas que requieren sellado.



Imagen 2.- acceso a bodega electoral



Imagen 3.- acceso a bodega electoral.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022

Ayuntamientos de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani
Diputación por Mayoría Relativa al 01 Distrito Electoral Local con cabecera el Acatlán de Pérez Figueroa

ELECCIONES
EXTRAORDINARIAS
OAXACA
2022

10.4 Bodega Electoral para la elección de Santa María Mixtequilla



Imagen 1.- acceso a la bodega electoral



Imagen 2.- interior de la bodega, se muestra que las ventanas fueron selladas



Imagen 3.-interior de la bodega electoral

10.5 Bodega Electoral para la elección de Santiago Laollaga



Imagen 1.- Espacio donde se ubicará la bodega electoral, mismo que requiere ser delimitado por un muro y colocación de puerta.



Imagen 2.- tres ventanas que requieren ser selladas.



Imagen 2.- vista al exterior de la bodega electoral.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022

Ayuntamientos de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani
Diputación por Mayoría Relativa al 01 Distrito Electoral Local con cabecera el Acatlán de Pérez Figueroa

ELECCIONES
EXTRAORDINARIAS
OAXACA
2022

10.6 Bodega Electoral para la elección de Santa María Xadani



Imagen 1.- puerta de acceso a la bodega.



Imagen 2.- interior de bodega que muestra que se han sellado las ventanas



Imagen 3.- Interior de bodega.

10.7 Actividad realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, para desocupar los anaqueles para ser distribuidos a los Consejos Distritales Electorales con elección extraordinaria, para las bodegas electorales



Imagen 1 y 2.- Trabajos de desocupación, limpieza y mantenimiento de anaqueles para equipamiento de bodegas.

